

TABLA DE CONTENIDO

Tunja, 30 julio de 2026	2
RESPONSABLE.....	2
PRESENTADO A.....	2
PERIODO DEL INFORME.....	2
OBJETIVO.....	2
RESUMEN.....	2
DESARROLLO.....	5
ALCANCE	5
METODOLOGÍA	5
RESULTADOS	6
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PERSONAL DE NÓMINA PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2025	6
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	19
SERVICIOS PÚBLICOS	20
SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	22
CONCLUSIONES	22
CONTROLES ESTABLECIDOS	22
SALVAGUARDAS	24



Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso ☎ (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

Tunja, 30 julio de 2026

RESPONSABLE.

Martha Azucena Granados Castro

Asesora de Control Interno

Luz María Fernández Calderón

Profesional Universitario

PRESENTADO A.

Diego Fabián Hernández Ruiz

Gerente Lotería De Boyacá

PERIODO DEL INFORME.

El periodo está comprendido entre el 01 de abril a 31 de junio 2026 Informe De Austeridad Del Gasto

OBJETIVO.

Verificar que se esté dando cumplimiento a las normas que contemplan la austeridad en el gasto público en el segundo trimestre del año 2026, con respecto de los gastos generados por la Lotería De Boyacá y presentar los resultados comparativos del análisis realizado, formulando recomendaciones en caso de ser necesario.

RESUMEN.

Este informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno en cumplimiento a las funciones establecidas a la Ley 87 de 1993, los rubros que conforman la Austeridad del Gasto Público, Decreto 0984 de mayo 14 de 2012, que le faculta a Control Interno la función de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes y disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público; consolidado por la oficina de Control Interno y presentado en forma trimestral al Ordenador del Gasto.

En razón a lo anterior me permito remitir el mencionado, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2026 contrastado con el II trimestre de 2025, contiene información suministrada por la oficina de presupuesto, contabilidad, nomina, jurídica de acuerdo con el Sistema Contable y Financiero.

Oficina principal

 Calle 19 No. 9-35 3er. piso  (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

Página: 2 de 25

NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia

Artículo 209

Establece inicialmente que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Por otro lado, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Artículo 339

Indica "habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo."

Artículo 346

Manifiesta que el Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, que será presentado al Congreso dentro de los segundos diez días de cada legislatura. El presupuesto de rentas y ley de apropiaciones deberá elaborarse, presentarse y aprobarse

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso 📞 (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

dentro de un marco de sostenibilidad fiscal y corresponder al Plan Nacional de Desarrollo.

En la Ley de Apropriaciones no podrá incluirse partida alguna que no corresponda a un crédito judicialmente reconocido, o a un gasto decretado conforme a la ley anterior, o a uno propuesto por el Gobierno para atender debidamente el funcionamiento de las ramas del poder público, o al servicio de la deuda, o destinado a dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo.

Las comisiones de asuntos económicos de las dos cámaras deliberarán en forma conjunta para dar segundo debate al proyecto de Presupuesto de Rentas y Ley de Apropriaciones.

Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998

Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Decreto Numero 2209 de 1998

Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto Nacional Numero 0984 de 2012

Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

El cual manifiesta que se hace necesario modificar los plazos para la presentación del informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno, con el fin de ajustarlos a la nueva Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República determinando que los mismos serán objeto de control por parte de dicho organismo a través del ejercicio de sus auditorías regulares, sin que sea necesario enviar copia de dichos informes a los entes de fiscalización.

Decreto Nacional Numero 1474 de 2011

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública (Estatuto anticorrupción).

Directiva presidencial Número 02 del 30 de marzo de 2023

Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso ☎ (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

Página: 4 de 25



Lotería de Boyacá
¡Un sábado de pobre lo sacará!



Gobernación de
Boyacá

- **Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.
- **Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio.

DESARROLLO.

ALCANCE

El presente informe realiza el seguimiento y análisis de la Austeridad en el Gasto público de la Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Lotería De Boyacá, mediante el análisis de variaciones, los incrementos o reducciones de los gastos correspondientes al segundo trimestre de 2026, sobre los diferentes Ítems referidos en la normatividad y de acuerdo con lo definido en el objetivo del seguimiento.

METODOLOGÍA

Para la elaboración del Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, se tuvo en cuenta la información remitida por presupuesto, área jurídica, área de gestión documental y reportes generados en el software SINFAD.

Se procedió a comparar la ejecución de gastos del segundo trimestre vigencia 2026 con la ejecución de gastos generados para el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior 2025. Es de anotar que la información que se refleja corresponde a las obligaciones de mes a mes y algunos se tomó como base los pagos efectuados por tesorería.

Tipo de Informe	Seguimiento Control Interno
Fuente(s) de la Información	Se solicitó las ejecuciones y obligaciones.
Elaboración del informe	Ejecuciones y obligaciones presupuestales de los meses de abril, mayo, junio de 2026. Relación de planta de personal segundo trimestre 2026.

Tabla 1. Información.
Fuente: Oficina de Talento Humano.

Oficina principal

Calle 19 No. 9-35 3er. piso (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

Página: 5 de 25

RESULTADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PERSONAL DE NÓMINA PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2025

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros objetos de análisis y del comparativo de la ejecución de los gastos en los meses incluidos durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 y el segundo trimestre de la vigencia 2025. La siguiente información fue tomada del Informe de Ejecución Presupuestal de la Empresa con corte a junio 30 de 2026 y junio 30 de 2025 corroborando la información reportada por nomina mes a mes.

PLANTA DE PERSONAL

La Empresa industrial y comercial del estado lotería de Boyacá de abril a junio de 2026 cuenta con los siguientes empleados distribuidos como se evidencia a continuación:

Cargo	Planta	Periodo fijo	Libre nombramiento	Contrato a término	Indefinido	Vacantes
Directivo	3	0	3	0		0
Asesor	4	1	3	0		0
Profesional	15	0	3	12		1
Técnico	17	0	0	17		0
Auxiliar Administrativo	4	0	0	4		0
Asistencial	2	0	0	2		1
Total	45	1	9	35		2

Tabla 2. Planta de personal segundo trimestre 2026.
Fuente: Oficina de Talento Humano.

SUELDO DE PERSONAL

En el componente de Sueldo personal de nómina se presenta los siguientes valores:

a) Variación de Gastos de Personal:

Concepto	I trimestre 2026	I trimestre 2025	Variación absoluta	Var relativa
Sueldo Personal de Nómina	\$ 851.846.503	\$ 825.763.157	\$ 26.083.346	3%
Horas Extras y Días Festivos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00

Tabla 3. Variación de gastos de personal: nómina, horas extras y días festivos segundo trimestre 2026 vs 2025.
Fuente: Oficina de Control Interno.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso 📞 (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

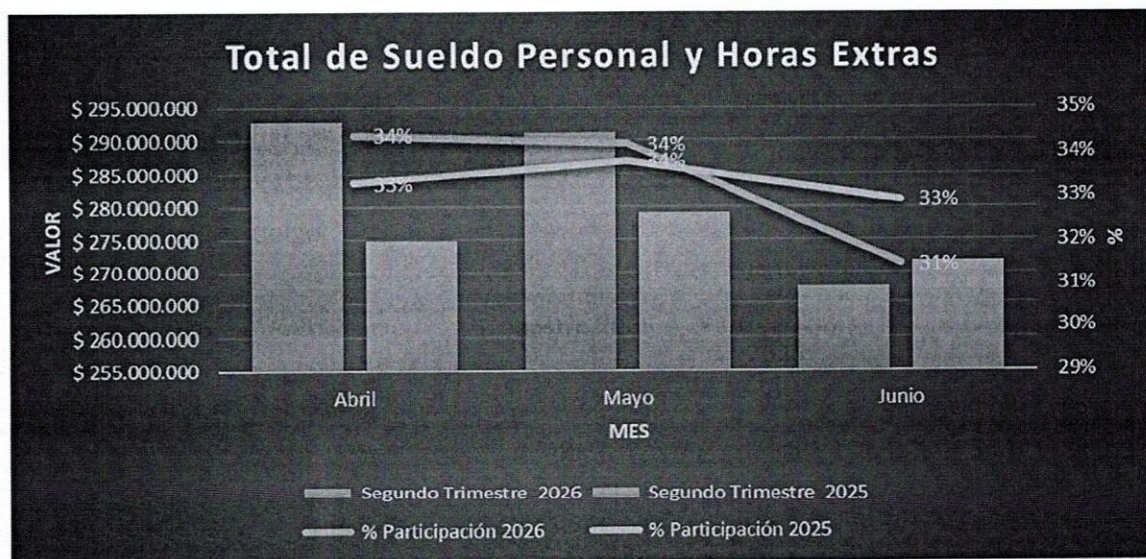
b) Gastos totales de Sueldo:

Mes	Segundo Trimestre 2026	% Participación 2026	Segundo Trimestre 2025	% Participación 2025	Variación	
					\$	%
Abril	\$ 292.799.264	34%	\$ 274.925.968	33%	\$ 17.873.296	7%
Mayo	\$ 291.191.502	34%	\$ 279.086.273	34%	\$ 12.105.229	4%
Junio	\$ 267.855.737	31%	\$ 271.750.916	33%	-\$ 3.895.179	-1%
Total	\$ 851.846.503	100%	\$ 825.763.157	100%	\$ 26.083.346	3%

Tabla 4. Gastos totales de sueldo de nómina y horas extras y festivos primer trimestre 2026 vs 2025.

Fuente: Oficina de Control Interno.

c) Gastos totales Sueldo y Nomina:



Gráfica 1. Gastos totales de sueldo de nómina y horas extras y festivos primer trimestre 2026 vs 2025.

Fuente: Oficina de Control Interno.

En el marco del seguimiento a las medidas de **austeridad y eficiencia del gasto público**, la Oficina Asesora de Control Interno realizó el análisis comparativo de los gastos correspondientes a sueldos del personal durante el segundo trimestre de las vigencias 2026 y 2025, con el propósito de identificar variaciones y determinar comportamientos que requieran seguimiento.

Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto por concepto de sueldos del personal ascendió a \$851.846.503, frente a \$825.763.157 registrados en el mismo período de 2025, presentándose un incremento de \$26.083.346, equivalente al 3 %.

El comportamiento mensual fue el siguiente:

Oficina principal

Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

- Abril: se ejecutaron \$292.799.264, frente a \$274.925.968 en 2025, generándose un incremento de \$17.873.296 (7 %). Este mes presenta la mayor variación absoluta del trimestre.
- Mayo: se registraron \$291.191.502, frente a \$279.086.273 en 2025, con un incremento de \$12.105.229 (4 %).
- Junio: se presentó una ejecución de \$267.855.737, frente a \$271.750.916 en 2025, evidenciándose una disminución de \$3.895.179 (-1 %).

Sueldos del personal – II trimestre 2026 vs. 2025

Comparación mensual de la ejecución de sueldos del personal durante el segundo trimestre.

Se observa un incremento moderado del 3 % en el gasto total por sueldos durante el segundo trimestre de 2026 respecto del mismo período de 2025. El comportamiento no es uniforme durante el trimestre, dado que en abril y mayo se presentan incrementos del 7 % y 4 %, respectivamente, mientras que en junio se registra una reducción del 1 %.

La participación mensual en 2026 se concentra principalmente en abril y mayo, con aproximadamente 34 % cada uno, mientras que junio representa el 31 % del total trimestral. Este comportamiento evidencia una ejecución relativamente estable, sin incrementos abruptos entre los meses analizados.

Desde la perspectiva de austeridad, el incremento acumulado del 3 % constituye un aspecto que debe mantenerse bajo seguimiento, particularmente para establecer que las variaciones obedecen a factores propios de la dinámica de la planta de personal, tales como modificaciones salariales autorizadas, novedades de nómina, reconocimiento de prestaciones, ingreso o retiro de funcionarios u otras situaciones administrativas debidamente soportadas.

El comportamiento mensual refleja incrementos en abril del 7 % y mayo del 4 %, mientras que en junio se presentó una disminución del 1 %. En términos generales, se observa un comportamiento relativamente estable de la ejecución durante el trimestre, sin variaciones significativas que evidencien un crecimiento desproporcionado del gasto. No obstante, en aplicación del principio de austeridad, se recomienda continuar realizando seguimiento a las variaciones de la nómina y verificar que los incrementos correspondan a situaciones administrativas y salariales debidamente autorizadas y soportadas, así como a las apropiaciones presupuestales correspondientes.

Es importante hacer énfasis en el aumento salarial normal de cada vigencia, para lo cual el incremento del año 2026 referente al 2025 está en un rango normal.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

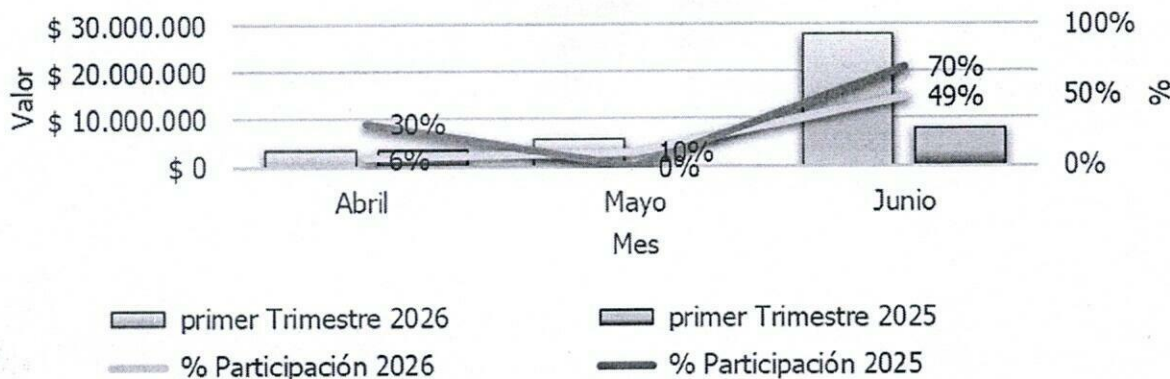
Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

VACACIONES



Mes	primer Trimestre 2026	% Participación 2026	primer Trimestre 2025	% Participación 2025	Variación	
					\$	%
Abril	\$ 3.380.896	6%	\$ 3.403.443	30%	-\$ 22.547	-1%
Mayo	\$ 5.788.196	10%	\$ 0	0%	\$ 5.788.196	0%
Junio	\$ 27.777.675	49%	\$ 7.906.339	70%	\$ 19.871.336	251%
Total	\$ 36.946.767	65%	\$ 11.309.782	100%	\$ 25.636.985	227%

De acuerdo con la información suministrada, durante el segundo trimestre de 2026 el rubro de vacaciones presentó una ejecución total de \$36.946.767, frente a \$11.309.782 registrados en el mismo periodo de 2025, generándose un incremento absoluto de \$25.636.985, equivalente a una variación del 227%.

Comportamiento mensual

Abril: se ejecutaron \$3.380.896 en 2026, frente a \$3.403.443 en 2025, presentándose una disminución de \$22.547, equivalente aproximadamente al -1%. El comportamiento resulta relativamente estable frente al mismo mes del año anterior.

Mayo: se registró una ejecución de \$5.788.196 en 2026, mientras que en mayo de 2025 no se presentó ejecución. Por tanto, existe un incremento absoluto de \$5.788.196, sin que resulte técnicamente procedente expresar una variación porcentual frente a una base igual a cero.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

Junio: se evidencia el mayor incremento del trimestre, con una ejecución de \$27.777.675 en 2026 frente a \$7.906.339 en 2025. La diferencia corresponde a \$19.871.336, equivalente a un incremento aproximado del 251%.

Análisis desde Control Interno

La información evidencia que el incremento del rubro durante el segundo trimestre de 2026 se concentra principalmente en junio, mes que representa aproximadamente el 75% del total ejecutado en el trimestre (\$27.777.675 de \$36.946.767). Esto constituye el principal factor que explica el incremento del gasto frente a 2025.

Desde la perspectiva de control interno, este comportamiento debe ser objeto de seguimiento y verificación, particularmente respecto de:

La correspondencia entre los valores pagados y los periodos de vacaciones efectivamente causados por los funcionarios.

La existencia de las respectivas solicitudes, autorizaciones y actos administrativos o documentos soporte.

La adecuada contabilización y causación de las obligaciones relacionadas con vacaciones.

La consistencia entre la programación de vacaciones de la entidad y la ejecución presupuestal presentada.

La identificación de las causas que originaron la concentración del gasto en junio de 2026, especialmente por el valor de \$27,8 millones.

La Oficina de Control Interno evidencia que el gasto por concepto de vacaciones presentó durante el segundo trimestre de 2026 una ejecución de \$36.946.767, superior en \$25.636.985 a la registrada en el mismo periodo de 2025, lo que representa un incremento del 227%. El comportamiento se encuentra principalmente explicado por la ejecución registrada en junio de 2026, por valor de \$27.777.675.

Si bien el incremento del rubro no constituye por sí mismo una irregularidad, Control Interno considera pertinente fortalecer el seguimiento a la programación, causación y pago de las vacaciones, verificando la existencia y suficiencia de los soportes correspondientes y la razonabilidad de la concentración de pagos presentada en junio, con el fin de contribuir a una adecuada planeación y control de los recursos públicos.

VIATICOS EN COMISION

ABRIL 2026

Oficina principal

 Calle 19 No. 9-35 3er. piso  (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

Página: 10 de 2



**Lotería de
Boyacá**
(Un sábado de pobre lo sacará!)



Gobernación de
Boyacá

RESOLUCIÓN	FECHA	FUNCIONARIO	CIUDAD	MOTIVO	VALOR VIATICO
034-2026	7/04/2026	MELISSA GONZALEZ	CHIQUINQUIRA	ACTIVACION COMERCIAL	123.414,00
035-2026	7/04/2026	JANETH JIMENEZ	CHIQUINQUIRA	ACTIVACION COMERCIAL	101.604,00
036-2026	10,11/04/26	FELIPE APONTE	MONIQUIRA	ACTIVACION COMERCIAL	304.812,00
037-2026	10,11/04/26	ASTRID PLAZAS	MONIQUIRA	ACTIVACION COMERCIAL	370.241,00
038-2026	10,11/04/26	ADEYLA ULLOA	MONIQUIRA	ACTIVACION COMERCIAL	304.812,00
039-2026	10,11/04/26	HERSON CAICEDO	GUATEQUE	ACTIVACION COMERCIAL	487.699,00
040-2026	10,11/04/26	JORGE SOTELO	GUATEQUE	ACTIVACION COMERCIAL	592.385,00
041-2026	10,11/04/26	BENJAMIN BLANCO	GUATEQUE	ACTIVACION COMERCIAL	376.284,00
042-2026	10,11/04/26	EDUARDO GAMBA	GUATEQUE	ACTIVACION COMERCIAL	487.699,00
043-2026	10/04/2026	CAROLINA BECERRA	SOGAMOSO	ACTIVACION COMERCIAL	101.604,00
044-2026	11/04/2026	CAROLINA BECERRA	SOGAMOSO	ACTIVACION COMERCIAL	101.604,00
045-2026	10,11/04/26	MELISSA GONZALEZ	SOGAMOSO	ACTIVACION COMERCIAL	370.241,00
046-2026	10,11/04/26	JULIAN RAMOS	DUITAMA	ACTIVACION COMERCIAL	ANULADO
047-2026	10,11/04/26	SOFIA AGUILAR	DUITAMA	ACTIVACION COMERCIAL	ANULADO
048-2026	14,15/04/26	MELISSA GONZALEZ	BOGOTA	MISION OFICIAL	740.481,00
049-2026	16,17/04/26	YENNY CARDENAS	BOGOTA	PLENARIA OFICIALES DE CUMPLIMIENTO	740.481,00
050-2026	17,19/04/26	SOFIA AGUILAR	GARAGOA	ACTIVACION COMERCIAL	987.308,00
051-2026	17,19/04/26	FELIPE APONTE	GARAGOA	ACTIVACION COMERCIAL	812.832,00
052-2026	17,19/04/26	EDUARDO GAMBA	GARAGOA	ACTIVACION COMERCIAL	812.832,00

Vigilado Supersalud

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso 📞 (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

Página: 11 de 2



**Lotería de
Boyacá**
¡Un sábado de pobre lo sacará!



Gobernación de
Boyacá

053-2026	17,19/04/26	BENJAMIN BLANCO	GARAGOA	ACTIVACION COMERCIAL	627.140,00
054-2026	22/04/2026	MELISSA GONZALEZ	BOGOTA	MISION OFICIAL	246.827,00
055-2026	23,24/04/26	CAROLINA BECERRA	BOGOTA	CAPACITACION	609.624,00
056-2026	23,24/04/26	LUZ FORERO	BOGOTA	CAPACITACION	609.624,00
057-2026	23,24/04/26	SOFIA AGUILAR	BOGOTA	CAPACITACION	ANULADO
059-2026	29/04/2026	MELISSA GONZALEZ	DUITAMA	ACTIVACION COMERCIAL	123.414,00
060-2026	29/04/2026	ASTRID PLAZAS	DUITAMA	ACTIVACION COMERCIAL	123.414,00
061-2026	29/04/2026	SOFIA AGUILAR	DUITAMA	ACTIVACION COMERCIAL	123.414,00
062-2026	29/04/2026	FELIPE APONTE	DUITAMA	ACTIVACION COMERCIAL	101.604,00
063-2026	29/04/2026	JULIAN RAMOS	DUITAMA	ACTIVACION COMERCIAL	101.604,00
064-2026	29/04/2026	MARTHA GRANADOS	DUITAMA	ACTIVACION COMERCIAL	123.414,00
065-2026	29/04/2026	CAROLINA BECERRA	DUITAMA	ACTIVACION COMERCIAL	101.604,00
066-2026	29/04/2026	JUAN ROA	DUITAMA	ACTIVACION COMERCIAL	101.604,00
067-2026	29/04/2026	FERNANDO ARAQUE	DUITAMA	ACTIVACION COMERCIAL	101.604,00
068-2026	29/04/2026	MIREYA RINCON	DUITAMA	ACTIVACION COMERCIAL	101.604,00
TOTAL, VIATICOS MES DE ABRIL 2026					\$ 11.091.221

MAYO 2026

RESOLUCIÓN	FECHA	FUNCIONARIO	CIUDAD	MOTIVO	VALOR
------------	-------	-------------	--------	--------	-------

Oficina principal

Calle 19 No. 9-35 3er. piso (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

Página: 12 de 2



**Lotería de
Boyacá**
¡Un sábado de pobre lo sacará!



Gobernación de
Boyacá

070-2026	4/05/2026	MELISSA GONZALEZ	BOGOTA	MISION OFICIAL	246.827,00
071-2026	4/05/2026	NIDIA COY	BOGOTA	MISION OFICIAL	203.208,00
072-2026	4/05/2026	HERSON CAICEDO	BOGOTA	MISION OFICIAL	203.208,00
073-2026	4 y 5/05/26	JANETH JIMENEZ	CHIQUEQUIRA	REUNION FUERZA DE VENTA	304.812,00
074-2026	6/05/2026	MELISSA GONZALEZ	BOGOTA	MISION OFICIAL	ANULADO
075-2026	7,8,9/05/26	DIEGO HERNANDEZ	IPIALES	ACTIVACION COMERCIAL	2.617.905,00
076-2026	7,8,9/05/26	SOFIA AGUILAR	IPIALES	ACTIVACION COMERCIAL	1.234.135,00
077-2026	7,8,9/05/26	HERSON CAICEDO	IPIALES	ACTIVACION COMERCIAL	1.016.040,00
078-2026	12/05/2026	JANETH JIMENEZ	SOGAMOSO	PROGRAMA ENTRE ABRIGO	101.604,00
079-2026	15,16,17,18/05/26	MELISA FLOREZ	VILLA DE LEYVA	ACTIVACION COMERCIAL FESTIVAL DEL CAFÉ	711.228,00
080-2026	15,16,17,18/05/26	FERNANDO ARAQUE	VILLA DE LEYVA	ACTIVACION COMERCIAL FESTIVAL DEL CAFÉ	711.228,00
081-2026	15,16,17,18/05/26	JANETH JIMENEZ	VILLA DE LEYVA	ACTIVACION COMERCIAL FESTIVAL DEL CAFÉ	711.228,00
082-2026	25,26/05/26	FERNANDO ARAQUE	BOGOTA	COORDINAR ACTIVIDADES	609.624,00

Vigilado Supersalud

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso 📞 (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

Página: 13 de 2

www.loteriadeboyaca.gov.co



**Lotería de
Boyacá**
¡un sábado de pobre lo sacará!



Gobernación de
Boyacá

				COMERCIALES CASA DE BOYACA	
083-2026	27/05/2026	MELISSA GONZALEZ	CHIQUINQUIRA	GRADUACION FUERZA DE VENTA	123.414,00
084-2026	27/05/2026	JANETH JIMENEZ	CHIQUINQUIRA	GRADUACION FUERZA DE VENTA	101.604,00
085-2026	27/05/2026	MARIA PINILLA	CHIQUINQUIRA	GRADUACION FUERZA DE VENTA	78.393,00
082-2026	25,26/05/26	FERNANDO ARAQUE	BOGOTA	COORDINAR ACTIVIDADES COMERCIALES CASA DE BOYACA	609.624,00
083-2026	27/05/2026	MELISSA GONZALEZ	CHIQUINQUIRA	GRADUACION FUERZA DE VENTA	123.414,00
084-2026	27/05/2026	JANETH JIMENEZ	CHIQUINQUIRA	GRADUACION FUERZA DE VENTA	101.604,00
085-2026	27/05/2026	MARIA PINILLA	CHIQUINQUIRA	GRADUACION FUERZA DE VENTA	78.393,00
088-2026	25,26,27/05/26	JUAN ROA	BOGOTA	INVENTARIO CASA DE BOYACA	1.016.040,00
089-2026	27/05/2026	ASTRID PLAZAS	BOGOTA	VERIFICACION MUEBLES CONTRATO LB-107- 2026	246.827,00
090-2026	29/05/2026	MARIA PINILLA	BOGOTA	ACTIVACION COMERCIAL	156.785,00

JUNIO

Oficina principal

Calle 19 No. 9-35 3er. piso (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

Página: 14 de 2

086-2026	1,2,3/06/26	MELISSA GONZALEZ	MEDELLIN	VISITA LOTERIA DE MEDELLIN, DISTRIBUIDORES Y FUERZA DE VENTA	ANULADOS
087-2026	1,2,3/06/26	FERNANDO ARAQUE	MEDELLIN	VISITA LOTERIA DE MEDELLIN, DISTRIBUIDORES Y FUERZA DE VENTA	ANULADOS
091-2026	4/06/2026	MELISSA GONZALEZ	DUITAMA	COMISION OFICIAL	123.414,00
092-2026	18/06/2026	MELISSA GONZALEZ	BOGOTA	ACTIVACION COMERCIAL	246.827,00
093-2026	23/06/2026	JANETH JIMENEZ	BOGOTA	CHARLA JUEGO LEGAL Y SOCIALIZACION PLAN DE PREMIOS EXTRA	203.208,00
094-2026	25 al 27/06/2026	ASTRID PLAZAS	VALLEDUPAR	ACTIVACION COMERCIAL	1.234.135,00
095-2026	25 al 27/06/2026	MARTHA GRANADOS	VALLEDUPAR	ACTIVACION COMERCIAL	1.234.135,00
096-2026	25 al 27/06/2026	NIDIA COY	VALLEDUPAR	ACTIVACION COMERCIAL	1.016.040,00
097-2026	25 al 27/06/2026	DIEGO HERNANDEZ	MEDELLIN	ACTIVACION COMERCIAL	2.617.905,00
098-2026	25 al 27/06/2026	FERNANDO ARAQUE	MEDELLIN	ACTIVACION COMERCIAL	1.016.040,00
099-2026	25 al 27/06/2026	HERSON CAICEDO	MEDELLIN	ACTIVACION COMERCIAL	1.016.040,00
100-2026	25 al 27/06/2026	FELIPE APONTE	VILLAVICENCIO	ACTIVACION COMERCIAL	1.016.040,00
101-2026	25 al 27/06/2026	MELISA FLOREZ	VILLAVICENCIO	ACTIVACION COMERCIAL	1.016.040,00
102-2026	25 al 27/06/2026	ANA RICO	VILLAVICENCIO	ACTIVACION COMERCIAL	1.016.040,00
103-2026	26 al 27/06/2026	FRANCISCO MUÑOS	BOGOTA	ACTIVACION COMERCIAL	ANULADO
104-2026	26 al 27/06/2026	ADEYLA ULLOA	BOGOTA	ACTIVACION COMERCIAL	609.624,00
105-2026	26 al 27/06/2026	JULIAN RAMOS	BOGOTA	ACTIVACION COMERCIAL	609.624,00
106-2026	26 al 27/06/2026	LUZ FORERO	BOGOTA	ACTIVACION COMERCIAL	609.624,00

Tabla 6. Viáticos de funcionarios en comisión segundo trimestre 026
Fuente: Oficina de Control Interno.

a) Gastos totales de viáticos:

Mes	SEGUNDO TRIMESTRE 2026	% Participación 2026	SEGUNTO TRIMESTRE 2025	% Participación 2025	Variación	
					\$	%
Abril	\$ 11.091.321	26%	\$ 26.199.051	54%	-\$ 15.107.730	-58%
Mayo	\$ 17.874.790	42%	\$ 5.531.237	11%	\$ 12.343.553	223%
Junio	\$ 13.584.738	32%	\$ 16.413.099	34%	-\$ 2.828.361	-17%
Total	\$ 42.550.849	100%	\$ 48.143.387	100%	-\$ 5.592.538	-12%

Gráfica 2. Gastos viáticos de funcionarios en comisión segundo trimestre 2026 vs 2026.
Fuente: Oficina de Control Interno.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

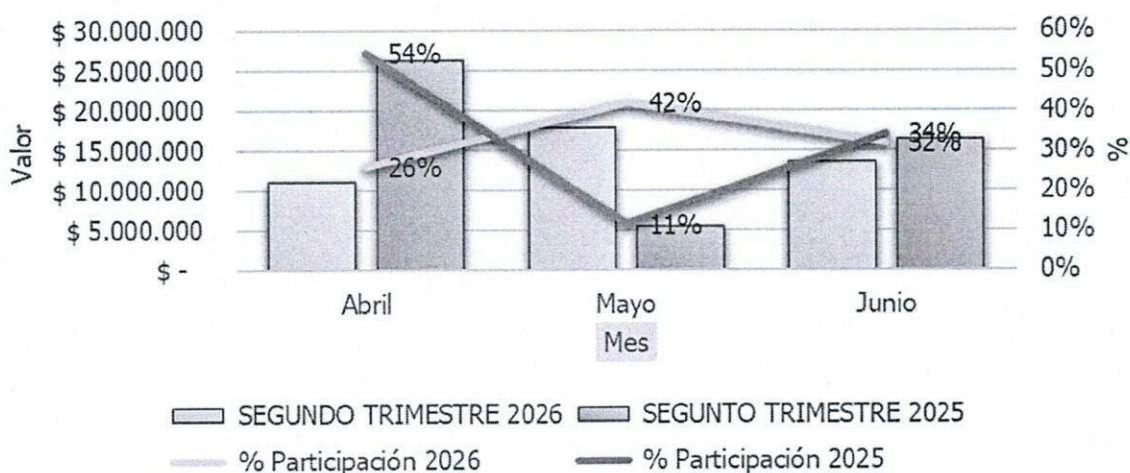


Lotería de Boyacá
¡Un sábado de pobre lo sacará!



Gobernación de
Boyacá

Viáticos y Gastos de viaje



La Oficina Asesora de Control Interno, en desarrollo de las actividades de seguimiento al **cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto**, realizó el análisis comparativo de la ejecución correspondiente al rubro reportado para el segundo trimestre de las vigencias 2026 y 2025.

Durante el **segundo trimestre de 2026** se ejecutaron recursos por **\$42.550.849**, frente a **\$48.143.387** ejecutados en el mismo período de 2025, presentándose una **disminución de \$5.592.538, equivalente al 12 %**.

Comportamiento mensual

Abril:

Se presentó una ejecución de \$11.091.321, frente a \$26.199.051 en 2025, registrándose una disminución de \$15.107.730 (-58 %). Esta reducción representa el principal aporte a la disminución acumulada del trimestre.

Mayo:

La ejecución ascendió a \$17.874.790, frente a \$5.531.237 en 2025, generándose un incremento de \$12.343.553 (223 %). Aunque la variación porcentual es elevada, debe considerarse que la base de comparación correspondiente a mayo de 2025 fue relativamente baja.

Junio:

Se ejecutaron \$13.584.738, frente a \$16.413.099 en 2025, evidenciándose una disminución de \$2.828.361 (-17 %).

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso 📞 (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

Página: 16 de 2

El resultado acumulado del trimestre evidencia una reducción del 12 % en la ejecución del gasto frente al mismo período de 2025. Por tanto, desde el enfoque de austeridad, se observa una menor utilización de recursos en el rubro analizado.

No obstante, el comportamiento mensual presenta fluctuaciones importantes, particularmente el incremento registrado en mayo. Esta situación debe analizarse de manera conjunta con la ejecución presupuestal, los documentos soporte y las causas que originaron el aumento, teniendo en cuenta que el valor ejecutado en mayo de 2025 fue significativamente inferior.

La disminución registrada en abril y junio permitió compensar el incremento de mayo, dando como resultado una reducción neta de \$5.592.538 durante el trimestre.

La Oficina Asesora de Control Interno evidenció que durante el segundo trimestre de 2026 la ejecución del rubro objeto de seguimiento ascendió a \$42.550.849, frente a \$48.143.387 registrados durante el mismo período de 2025, presentándose una disminución de \$5.592.538, equivalente al 12 %.

El comportamiento mensual fue variable, observándose una reducción del 58 % en abril, un incremento del 223 % en mayo y una disminución del 17 % en junio. Si bien el incremento porcentual de mayo resulta significativo, este debe analizarse considerando el bajo valor registrado como base en el mismo mes de 2025.

en términos acumulados, el comportamiento del segundo trimestre refleja una disminución del gasto respecto de la vigencia anterior. No obstante, la Oficina Asesora de Control Interno considera pertinente mantener el seguimiento sobre las variaciones mensuales, particularmente aquellas que presenten incrementos significativos, con el fin de verificar su adecuada justificación, soporte y correspondencia con las necesidades institucionales.

La Entidad estableció el Acuerdo No 009 de 10 julio 2025 por medio del cual se reglamenta el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte para los servidores públicos de la lotería de Boyacá.

El objetivo del Acuerdo es reglamentar el reconocimiento y pago de los viáticos, gastos de viajes y demás emolumentos de los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Lotería de Boyacá para una mejor prestación del servicio.

Para efectos del presente acuerdo se entiende por:

COMISIÓN DE SERVICIOS. El servidor público se encuentra en comisión de servicios cuando ejerce las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo o asiste a reuniones, conferencias, seminarios o realiza visitas de observación que interesen a la Empresa y que se relacionen con el área en que presta sus servicios el servidor público.

Oficina principal

 Calle 19 No. 9-35 3er. piso  (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

Página: 17 de 2

SEDE HABITUAL DE TRABAJO. Es el lugar geográfico, urbano o rural, en donde está ubicada la dependencia y/o donde habitual y ordinariamente preste sus servicios el servidor público. No obstante, cuando éste por naturaleza de su labor, deba desplazarse de forma reiterada a distintos lugares, se tendrá como sede habitual de trabajo, aquel lugar en donde estén ubicadas las dependencias en las que normalmente permanezca un mayor tiempo cumpliendo sus funciones.

COMISIONADO. Es el servidor público sobre quien recae la responsabilidad y cumplimiento de una comisión de servicios.

VIÁTICOS. Es la suma diaria destinada para atender los gastos de manutención y alojamiento del comisionado, en cuanto las condiciones de su estadía lo exijan.

GASTOS DE TRANSPORTE. Se entiende como tales, los valores necesarios para cubrir el pago de los pasajes de acuerdo con las tarifas oficiales aprobadas y otros emolumentos estrictamente indispensables para el transporte del comisionado en cumplimiento de la comisión de servicios conferida y para el desarrollo de funciones específicas.

PRIMA DE MOVILIZACIÓN. Son los valores que se reconocen a aquel servidor público o trabajador oficial que por la naturaleza de su labor y en cumplimiento de la misma deba desplazarse de forma reiterada a un lugar distinto al de su sede habitual de trabajo.

Es importante indicar las situaciones en las que no procede el reconocimiento de viáticos:

SITUACIONES EN LAS QUE NO PROCEDE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE VIÁTICOS:

No habrá lugar al reconocimiento y pago de viáticos cuando los gobiernos extranjeros, las entidades nacionales o internacionales, públicos o privadas, o las organizaciones no gubernamentales que programen el acto que origina la comisión sufraguen los respectivos costos, salvo aquellos que no asuman, y cuando la comisión se realice en el territorio de competencia de la Lotería de Boyacá, a la que esté adscrito el funcionario comisionado si no se requiere pernoctar.

Lo anterior se cumple en cuanto los funcionarios comisionados están de acuerdo a la norma vigente.

Oficina principal

 Calle 19 No. 9-35 3er. piso  (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

Página: 18 de 2

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

a) Honorarios profesionales:

\$

Tabla 8. Gastos por honorarios profesionales segundo trimestre 2026 vs. 2025. Fuente: Oficina de Control Interno.

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de sus actividades de seguimiento y evaluación a la gestión institucional y a las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, efectuó la revisión de los gastos asociados a viáticos durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio.

De la información revisada se evidencia que los desplazamientos de los funcionarios estuvieron relacionados principalmente con actividades de activación comercial, misiones oficiales, capacitaciones, reuniones y actividades de fortalecimiento de la fuerza de ventas, lo cual permite establecer que una parte importante del gasto se encuentra asociada al desarrollo de actividades misionales y comerciales de la entidad.

Durante abril se registró un valor total de \$11.091.221 por concepto de viáticos. Dentro de las comisiones identificadas se encuentran desplazamientos a Chiquinquirá, Moniquirá, Guateque, Sogamoso, Bogotá, Garagoa y Duitama.

Desde la perspectiva de Control Interno, el análisis de austeridad debe considerar no solamente el valor ejecutado, sino también la pertinencia del desplazamiento frente a las funciones asignadas, la duración de las comisiones, la programación previa, la existencia de autorización mediante acto administrativo y los soportes que acrediten el cumplimiento de la comisión.

Particular atención merece el seguimiento a los funcionarios que presentan una mayor concentración de viáticos, con el propósito de establecer si dicha concentración obedece a las funciones y responsabilidades propias de sus cargos, a la necesidad de desplazamiento territorial y a actividades institucionales debidamente programadas.

Se recomienda a la administración fortalecer el seguimiento y control de los gastos por concepto de viáticos, especialmente respecto de los funcionarios que concentran los mayores valores durante el período, verificando que las comisiones respondan a necesidades institucionales debidamente justificadas, se encuentren autorizadas conforme al procedimiento interno, cuenten con disponibilidad presupuestal y presenten los respectivos informes y soportes de cumplimiento.

Igualmente, se recomienda implementar un seguimiento periódico que permita relacionar valor de viáticos, número de comisiones, días de desplazamiento, funcionario, destino y finalidad de la

Oficina principal

 Calle 19 No. 9-35 3er. piso  (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente

 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

Página: 19 de 2

comisión, de manera que la entidad pueda identificar oportunidades de optimización del gasto sin afectar el cumplimiento de sus objetivos misionales y comerciales.

SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se presenta el rubro de servicios públicos del segundo trimestre de las vigencias 2026 vs 2025.

Mes	Segundo Trimestre 2026	% Participación 2026	Segundo Trimestre 2025	% Participación 2025	Variación	\$	%
Abril			\$ 10.182.370	18%	\$ 30.745.673	43%	-67%
Mayo			\$ 21.905.626	39%	\$ 24.197.536	34%	-9%
Junio			\$ 23.783.746	43%	\$ 16.652.487	23%	43%
Total			\$ 55.871.742	100%	\$ 71.595.696	100%	-22%
						15.723.954	22%

Tabla 11. Gastos por servicios públicos segundo trimestre 2026 vs. 2025. Fuente: Oficina de Control Interno.



Gráfica 5. Gastos por servicios públicos segundo trimestre 2026 vs. 2025. Fuente: Oficina de Control Interno.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso 📞 (608) 7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

En desarrollo de las actividades de seguimiento y evaluación a las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, la Oficina Asesora de Control Interno realizó el análisis comparativo de la ejecución correspondiente al concepto de servicios públicos durante el segundo trimestre de las vigencias 2026 y 2025.

Durante el segundo trimestre de 2026 se presentó una ejecución total de \$55.871.742, frente a \$71.595.696 registrados en el mismo período de 2025, evidenciándose una disminución de \$15.723.954, equivalente al 22 %.

Comportamiento mensual

- Abril: el gasto disminuyó de \$30.745.673 en 2025 a \$10.182.370 en 2026, representando una reducción de \$20.563.303 (-67 %). Esta disminución constituye el principal factor que explica la reducción del gasto total del trimestre.
- Mayo: se registró una ejecución de \$21.905.626, frente a \$24.197.536 en 2025, con una disminución de \$2.291.910 (-9 %).
- Junio: se presentó un incremento, pasando de \$16.652.487 en 2025 a \$23.783.746 en 2026, equivalente a \$7.131.259 (43 %).

El resultado acumulado evidencia una disminución del 22 % en el gasto por servicios públicos durante el segundo trimestre de 2026 frente al mismo período de 2025. Desde la perspectiva del seguimiento a la austeridad, este comportamiento representa una reducción importante en el consumo o pago de los servicios públicos durante el período analizado.

La reducción más significativa se presentó en abril, con un 67 %, seguida de una disminución del 9 % en mayo. No obstante, en junio se evidenció un incremento del 43 %, situación que requiere seguimiento para establecer las causas que originaron el aumento y determinar si corresponde a mayores consumos, ajustes o facturación acumulada, variaciones tarifarias, períodos de facturación diferentes u otras circunstancias propias de la prestación de los servicios.

Si bien el incremento de junio es relevante desde el punto de vista mensual, no modifica el resultado favorable del trimestre en términos acumulados, dado que al cierre del segundo trimestre se registra una reducción de \$15.723.954 (22 %) respecto de 2025.

Desde el enfoque de Control Interno, resulta pertinente continuar fortaleciendo las medidas orientadas al uso racional de los servicios públicos, mediante el seguimiento periódico de los consumos y valores facturados, identificación de variaciones atípicas y adopción de medidas preventivas cuando se presenten incrementos significativos.

Conclusión

La Oficina Asesora de Control Interno evidenció que durante el segundo trimestre de 2026 el gasto por concepto de servicios públicos ascendió a \$55.871.742, frente a \$71.595.696 ejecutados durante el mismo período de 2025, presentándose una disminución de \$15.723.954, equivalente al 22 %.

El comportamiento refleja una reducción acumulada del gasto, principalmente como consecuencia de la disminución registrada en abril y mayo. No obstante, se identificó un incremento del 43 % en junio, por lo cual se considera pertinente realizar seguimiento a las causas de esta variación y verificar los respectivos consumos, facturas y períodos de cobro.

En términos generales, el comportamiento del segundo trimestre evidencia una reducción del gasto en servicios públicos frente a la vigencia anterior, en concordancia con los objetivos de racionalización y uso eficiente de los recursos públicos.

Vigilado Supersalud

Oficina principal

 Calle 19 No. 9-35 3er. piso  (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

Página: 21 de 2

SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES

Respecto al pago de sentencia judiciales y conciliaciones la empresa industrial y comercial del estado "lotería de Boyacá" no realizó pagos durante los meses de abril, mayo, junio correspondiente al segundo trimestre del año 2026.

CONCLUSIONES

CONTROLES ESTABLECIDOS

- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación;
- Artículo 19 Ley 2155 de 2021;
- Decreto 397 de 2022;

RECOMENDACIONES

En cumplimiento a las funciones de control interno consagradas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, y de acuerdo con las evidencias relacionadas con el manejo y administración de los recursos de la de la Empresa industrial y comercial del estado "lotería de Boyacá", respecto a la austeridad se recomienda:

- Continuar con el seguimiento mensual de los consumos y valores facturados por concepto de servicios públicos, especialmente frente a incrementos significativos, verificando su correspondencia con los períodos de facturación, tarifas aplicadas y consumos efectivamente registrados. Así mismo, fortalecer las acciones institucionales orientadas al ahorro y uso racional de los servicios públicos, con el propósito de mantener la tendencia de reducción observada en el trimestre y prevenir incrementos injustificados del gasto.
- Continuar con el seguimiento periódico a la ejecución del rubro, efectuando análisis de las variaciones mensuales y verificando que los gastos realizados se encuentren debidamente soportados, justificados y articulados con las necesidades de la entidad. Así mismo, mantener las acciones de control orientadas a la racionalización y uso eficiente de los recursos públicos, procurando conservar la tendencia de reducción evidenciada en el resultado acumulado del trimestre.
- Continuar con el seguimiento periódico al comportamiento de los gastos de personal, verificando que las variaciones presentadas se encuentren debidamente justificadas y soportadas, y que la ejecución de los recursos destinados al pago de sueldos se ajuste a la planta de personal, las disposiciones salariales aplicables y las apropiaciones presupuestales de la entidad, promoviendo el uso eficiente y racional de los recursos públicos.

Oficina principal

 Calle 19 No. 9-35 3er. piso  (608) 7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente

 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

Página: 22 de 2



**Lotería de
Boyacá**
¡Un sábado de pobre lo sacará!



Gobernación de
Boyacá

- Consecuente con lo evidenciado en el presente informe, se considera pertinente recomendar; incluir en la matriz de riesgos de la Entidad, la identificación de riesgos, causas e impacto que pueda ocurrir por el incumplimiento de las normas vigentes relacionadas de las disposiciones que en materia de austeridad del gasto.
- Continuar haciendo uso de los medios digitales, y la utilización del correo electrónico institucional para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa, en miras a racionalizar el consumo y ahorro del papel y tinta.
- Se recomienda incentivar la cultura de autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades cumpliendo con la política de gestión de presupuesto y eficiencia del gasto público.
- El presente se consolida por la oficina de control interno, con información suministrada por el área de presupuesto de acuerdo con las obligaciones que se encuentra registradas en el software SINFAD, lo anterior con el ánimo de facilitar la toma de decisiones y la implementación de medidas al respecto.
- Se recomienda seguir garantizando el cumplimiento de los indicadores de Gestión Eficiencia y Rentabilidad establecidos por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar al cierre de la vigencia, así como a las transferencias establecidas en la ley, lo cual garantiza su estabilidad financiera a nivel administrativo y operativo, se recomienda mantener el resultado satisfactorio, de igual buscar una estrategia para reducir la impresión de la billetera.
- La Lotería de Boyacá ha cumplido en términos y porcentajes respecto a las transferencias de los recursos a la salud de conformidad con el decreto 2265 de 2017 con una transferencia de Según informe emitido por la tesorería.

TRANSFERENCIAS GIRADAS SECTOR SALUD SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2025	VALOR
	\$ 3.463669.250
Impuesto Loterías Foráneas	
	\$ 2.593.948.416
17% Impuesto A Ganadores	
	\$ 5.886.443.400
12% Renta Del Monopolio	
	\$ 1.224.515.813
75% Premios No Cobrados	
	\$ 1.309.877.071
Utilidades 2021	

- Se recomienda continuar con la publicación de los contratos adelantados por la Plataforma transaccional SECOP II, que se publiquen dentro de los términos establecidos, teniendo en cuenta sus etapas: Precontractual, contractual y poscontractual y los requisitos legales para su perfeccionamiento y ejecución, que se cargue toda la información contractual en esta

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso 📞 (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

Página: 23 de 2



Lotería de Boyacá
¡un sábado de pobre lo sacará!



Gobernación de
Boyacá

plataforma, en las plataformas de la Contraloría de Boyacá y que los expedientes contractuales en físico permanezcan actualizados y con la contratación a través de la tienda virtual del estado colombiano – Colombia compra.

SALVAGUARDAS

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. Las áreas que la componen son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Asimismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad. Los papeles de trabajo del presente informe, como las evidencias reposan en medio magnético la oficina de Control Interno, las cuales pueden ser consultadas por los Órganos de Control, al momento de ser requerida.


Martha Azucena Granados

Asesora de Control Interno

Luz María Fernández
Luz María Fernández

Profesional Control Interno

Archivar en: E 102.34.08

Sistemas (publicar página web), planeación subgerencias

Vigilado Supersalud

Oficina principal

 Calle 19 No. 9-35 3er. piso  (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

Página: 24 de 2

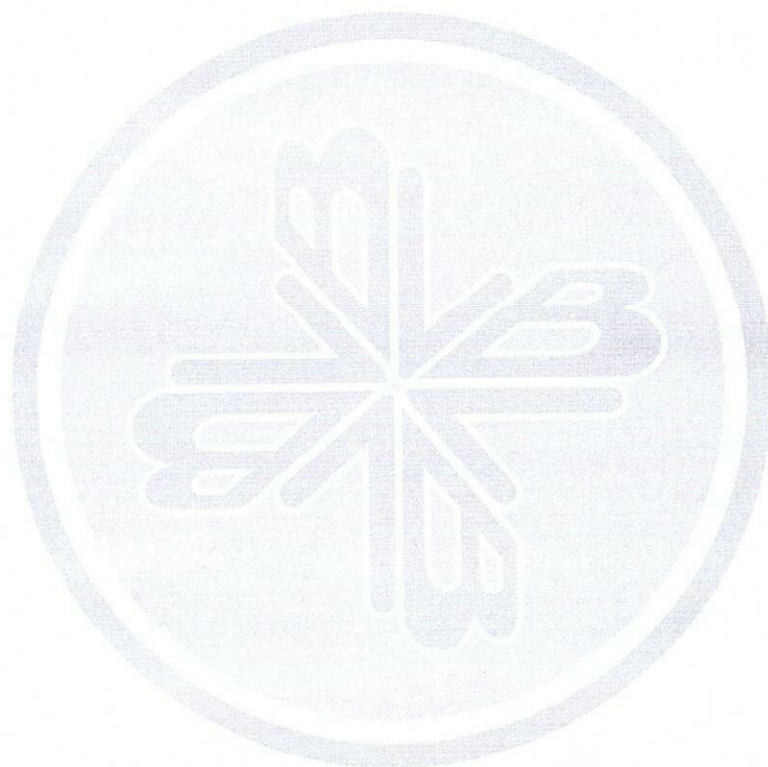


**Lotería de
Boyacá**

(Un sábado de pobre lo sacará!)



Gobernación de
Boyacá



Vigilado Supersalud

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

Página: 25 de 2